



EDUARDO TORRES-DULCE LIFANTE

Nacido en Madrid en 1950, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Ingresó por oposición en la Escuela Judicial en mayo 1975. Tras cursar el pertinente período de estudios y prácticas optó por la Carrera Fiscal en 1976.

Ha sido Fiscal en la Fiscalía de Sevilla, Teniente Fiscal en la de Guadalajara y Fiscal en la de Madrid. Desde 1985 estuvo destinado como Fiscal en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional y en 1996 fue ascendido a la categoría de Fiscal de Sala y nombrado Fiscal de Sala Jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado. En el año 2000 fue nombrado Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, Jefe de Sección de lo Penal, hasta junio de 2006.

Desde 2011 hasta 2014 fue Fiscal General del Estado, cargo al que renunció, volviendo a su plaza de Fiscal ante el Tribunal Constitucional.

Posteriormente solicitó excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, y aceptó la propuesta de Garrigues para desempeñar funciones de Of Counsel en el despacho, adscrito al Departamento de Litigación y Arbitraje con especial desempeño en el Área de Penal.

Ha sido miembro de la Comisión de Codificación en su sección especial para la reforma procesal y Vocal electivo del Consejo Fiscal entre 1991 y 1995, elegido en la lista de la Asociación de Fiscales a la que pertenece desde 1980.

Ha sido profesor de Derecho Penal en el CEU Luis Vives, de Derecho Penal Económico en el Instituto de Empresa y de Práctica Procesal Penal en la Escuela de Práctica Jurídica ICADE y del Curso Prácticum en la Licenciatura de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. Ha sido también profesor de Derecho Penal Procesal y de la Circulación en la Facultad de Ciencias del Seguro perteneciente a la Universidad Pontificia de Salamanca y profesor de Derecho Constitucional en el Centro de Estudios Jurídicos.

Es autor de diversas publicaciones y artículos en revistas. Especialmente cabe destacar su participación en el Código Penal comentado, en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en una selección de dos volúmenes de la jurisprudencia de los Autos del Tribunal Constitucional y en Comentarios al Estatuto de la Autonomía de Madrid, entre otros.